

Convocatoria a Administrativos Esc. C, Grados 2 y 3 para traslado para desempeñarse en los Departamentos de Secretaría, de Trámite, Docente y de Funcionarios de Gestión, de forma excepcional y por única vez.

La Dirección de Gestión Administrativa convoca a funcionarios administrativos del Escalafón C, Grados 2 y 3 de la DGES, a cumplir tareas administrativas en los Departamentos de Secretaría, de Trámite, Docente y de Funcionarios de Gestión, en Montevideo.

Perfil del cargo:

Tareas administrativas, manejo de documentación y elaboración de informes.

Manejo fluido de herramientas informáticas.

Deberá poseer buena disposición para la atención al público y funcionarios, alto grado de responsabilidad y asiduidad.

Ser reservado con la información que gestiona (Art. N° 3, Literal E del EFND).

Conocimiento de la normativa vigente de la ANEP.

Horario: entre las 8:00 y las 18:00 horas a coordinar con el Responsable del área.

Requisitos obligatorios:

1. Integrar la Lista de Habilitados del último procedimiento de Traslados de Administrativos por Resolución N° 2989 de fecha 07/07/2025, recaída en el Expediente 2025-25-3-003135, **hayan accedido o no al traslado.**
2. En caso de no integrar la mencionada Lista de Habilitados, se deben cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Traslados de Administrativos aprobado por Res.: N.º 3898 del 23/08/2024, recaída en Exp.: 2024-25-3-007000, en su Artículo N° 9 y 10, que son los siguientes:

2. 1 Tendrán derecho a manifestar intención de traslado en el Portal de Servicios, en los períodos establecidos, aquellos funcionarios Administrativos que **están ejerciendo de forma efectiva su actividad laboral en la DGES**, con una antigüedad mínima de 2 (dos) años lectivos completos al 28/02/2025, en forma consecutiva, desde el último traslado o desde su ingreso al mismo.

2. 2 Aquellos funcionarios sumariados, que al concluir el procedimiento sean sancionados de acuerdo a lo previsto en el Artículo N° 124, Literal E, del Estatuto del Funcionario No Docente, no podrán ser trasladados nuevamente al lugar en el que se generó la sanción, mientras la sanción continúe anotada en su legajo funcional.

3. No estar con Pase en Funciones ni en Pase en Comisión, fuera de la DGES.

Destacamos:

1. Puestos: a proveer conforme a las necesidades de servicio.
2. No se abonarán gastos por concepto de transporte.
3. No implica cambio de remuneración.
4. La inscripción a la convocatoria implica aceptación de que todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán por la página web y a la Dirección de correo que denuncie el aspirante.

Ordenamiento:

1. **Carácter del Vínculo** del funcionario con el organismo. Se ordenarán primeramente los funcionarios presupuestados, luego los contratados y posteriormente los que están bajo contrato no docente Circ. 34/22.
2. **Aptitud Funcional.** Esta resultará del promedio entre las dos (2) últimas Juntas Calificadoras que fueron homologadas.
3. **Antigüedad** en el **cargo** de Administrativo, Escalafón C.
4. **Antigüedad** en la **Dirección General de Educación Secundaria** como funcionario de gestión. Se tomará la efectiva fecha de ingreso a la DGES como funcionario de gestión, considerándose, solo a estos efectos, los períodos trabajados como

pasante y/o becario, si estos fueron reconocidos por resolución de la Dirección General.

5. **Sorteo** ante Escribano Público. En caso de empate en el ordenamiento, entre dos o más interesados, se realizará sorteo ante Escribano Público para desempatar la posición.

Plazo de recepción de la intención del pase en funciones: del 20/09/2025 al 24/09/2025.

Los funcionarios interesados deberán manifestar en el Portal de Servicios su intención de traslado.

Será obligación de los aspirantes a trasladarse verificar que en la oficina a la que aspiran, no trabaje ningún funcionario con el cual haya incompatibilidades, de acuerdo a lo que establece el artículo N.º 4 del Estatuto del Funcionario No Docente.

Veedor. Se mantendrá el mismo veedor que participó en el último procedimiento de Traslados de Administrativos, que se aprobó por Resolución N° 2149 de fecha 26/05/2025, recaída en el Expediente 2025-25-3-003135.

De mandato verbal de la Directora de DGA, se cambia el plazo de recepción de la intención del pase en funciones por parte de los funcionarios. Ahora pasa a ser entre el 20/09/2025 al 24/09/2025.